

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de septiembre de dos mil veinte

Radicado 05001 31 03 010 2007 00107 00

En atención al escrito presentado por el demandado **Juan Carlos Jiménez Escobar** (Cfr. Fls. 27 y 1 Exp Digital), gestione lo pertinente a través de la Secretaría del Despacho para que el memorialista obtenga acceso a las piezas digitales de este procedimiento. Se le resalta al señor Jiménez Escobar que, en caso de requerir constancia de lo requerido, deberá aportar el correspondiente arancel judicial por valor de **\$6.800=**, de conformidad con los artículos 115, 362 del C.G.P. y 2.1 del Acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.
_____ La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3607e7189dfe03678d34b037f153be707867b30dab2fb52ed8e5afb02cbb2b67**

Documento generado en 07/09/2020 11:06:02 a.m.